

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, noviembre dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Petición de Herencia
Demandante	Francisco Javier Mejía Muñoz Luis Eduardo Mejía Muñoz José Manuel Mejía Muñoz Rosa Inés Mejía Muñoz Bertha Lucía Mejía Muñoz
Demandado	Dolly Amparo Mejía Muñoz
Radicado	05697-31-84-001-2022-00337-00
Providencia	Auto No. 1654 – Reprograma fecha de audiencia

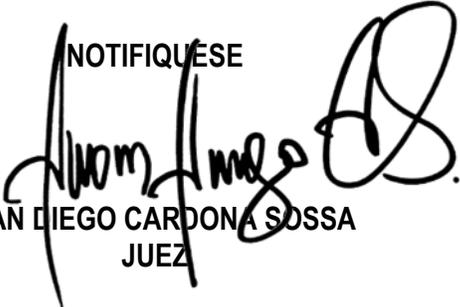
En audiencia de fecha septiembre 6 de 2023, este Despacho fijó la continuación de la misma el día MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00). Sin embargo, para dicha calenda el titular de este Despacho fue designado como clavero en los escrutinios posteriores a la contienda electoral del día 29 de octubre de 2023 y, conforme a lo estipulado en el artículo 157 del Código Electoral, los términos judiciales se suspendieron mientras se cumplió la comisión electoral.

De conformidad con lo anterior, se reprograma la anterior diligencia y SE CITA A LAS PARTES y APODERADOS para la celebración de la misma, para el día **MARTES DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00).**

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales 2, 3 y 4 del artículo 372 ibidem. La audiencia se hará mediante

el uso de tecnologías a través de la aplicación LIFESIZE y su enlace será dado a conocer previo al día de la diligencia.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS N° 144** fijado el
2 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05d2f48cfdb8fcc786a2f3c4764195e14800572b0723d3f502ad92b59ffa74bb**

Documento generado en 02/11/2023 01:31:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>